ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NO. 000300
(07 ABR 2026)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 007-SAMC-2026, QUE TIENE POR OBJETO 'ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ'."

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN, CAQUETÁ

En ejercicio de sus facultades legales y, especialmente, las que le confiere el artículo 315 de la constitución Política de Colombia, el artículo 11, numeral 3°, literal b) de la ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 850 de 2003, se convoca a todas las personas y veedurías ciudadanas debidamente constituidas, a efectuar el control social del presente proceso de selección de contratistas; a tal fin podrán inscribirse para participar como veedores de este en el sitio autorizado para recepcionar información dentro de este trámite.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la competencia para ordenar y dirigir la celebración de procesos contractuales y escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, según el caso; igualmente, el numeral 5 del artículo 26 ibidem, determinó que la responsabilidad de la dirección y manejo de la actividad contractual y la de los procesos de selección será del jefe o representante de la entidad estatal.

Que el artículo 23 de la Ley 80 de 1993 dispone, que las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa. Igualmente, se aplicarán en las mismas las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de interpretación de la contratación, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo.

Que, de conformidad con lo señalado en los numerales **7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993**, en concordancia con el **literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007**, así como con los artículos **2.2.1.1.2.1.1**, **2.2.1.1.2.1.5** y **2.2.1.2.1.2.20** del **Decreto 1082 de 2015**, para el presente proceso contractual se determinó como modalidad de selección la **Selección Abreviada de Menor Cuantía**. En ese mismo sentido, el artículo **2.2.1.1.2.1.5** ibidem establece que la Entidad Estatal, mediante acto administrativo motivado, ordenará la apertura del proceso de contratación que se adelante a través de licitación pública, selección abreviada o concurso de méritos, acto que deberá contener la información allí prevista.

Que el Municipio de San Vicente del Caguán, Caquetá, requiere adelantar el proceso cuyo objeto es la **"ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ"**.

Que, para amparar el compromiso presupuestal derivado del presente proceso de selección, el Municipio de San Vicente del Caguán expidió el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0000000364** de fecha **24 de marzo de 2026**, por valor total de **TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y SIETE PESOS ($ 369.595.087) MCTE.** con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2026, asociado al objeto **"ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN - CAQUETÁ"**.

No. CDP	Art. presupuestal	Sección	Artículo	Fuente	Indicador producto	BPIN	Valor
0000000364	2.3.2.02.02.005.005	16-Entidades Territoriales - Administración Central	Fomento a la Recreación, la Actividad Física y el Deporte para	1.2.4.3.03-SGP-Propósito General-Propósito General Libre Inversión	430100400-Infraestructura deportiva mantenida	202500000027087	$109.009.741
0000000364	2.3.2.02.02.005.005	16-Entidades Territoriales - Administración Central	Fomento a la Recreación, la Actividad Física y el Deporte para	1.2.4.3.01-SGP-Propósito General-Deporte y Recreación	430100400-Infraestructura deportiva mantenida	202500000027087	$260.585.346
						TOTAL	**$369.595.087**

Que previamente al inicio del proceso de selección, la entidad analizó la conveniencia y oportunidad del objeto a contratar, conforme lo disponen los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y al artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que es deber del representante legal de la entidad, adelantar los procesos de selección de contratistas, de conformidad con los principios de transparencia, economía y responsabilidad, consagrados en los artículos 23, 24, 25 y 26 de la Ley 80 de 1993, debiendo para ello adelantar las convocatorias públicas necesarias para brindar la oportunidad a todos los interesados en participar, en condiciones de igualdad, en los trámites administrativos respectivos para la presentación y evaluación de las ofertas y adjudicación de los contratos, en la forma y oportunidad establecidas en los pliegos de condiciones.

Que, de conformidad con lo señalado en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, el día [indicar fecha exacta de publicación], el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos, así como el proyecto de pliego de condiciones del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 007-SAMC-2026, cuyo objeto es "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ", con el fin de garantizar la publicidad del procedimiento y permitir a los interesados formular las observaciones a que hubiere lugar dentro del término legal correspondiente.

Que, dentro del término previsto para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, no se recibieron observaciones por parte de los interesados.

No.	RAZÓN SOCIAL (Persona Jurídica o Natural)	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL (Pers. Jurídica o Natural)	NIT / CÉDULA	FECHA	HORA	SOLICITUD DE MIPYME
1	CONSTRUCTORA JDV ZOMAC S.A.S.	JUAN DIEGO VALERO YAGUE	NIT No. 901829532-4	30/03/2026	11:18:13 AM	MUNICIPAL
2	INGPROD S.A.S.	PAULA ANDREA CALVACHE VARGAS	NIT No. 901866666-1	30/03/2026	4:00:12 PM	NACIONAL
3	JUVENAL CHARRY MALLUNGO	JUVENAL CHARRY MALLUNGO	C.C. No. 12.125.425 de Neiva, Huila	30/03/2026	4:01:52 PM	NACIONAL
4	KEVVIN DANIEL TORRES LÓPEZ	KEVVIN DANIEL TORRES LÓPEZ	C.C. No. 1.020.839.747 de Bogotá, D.C.	31/03/2026	11:23:16 AM	MUNICIPAL
5	DATIO S.A.S.	OLGA LUCIA MEDINA BENITEZ	NIT No. 901442019-4	31/03/2026	12:05:51 PM	MUNICIPAL

Que, de conformidad con el resultado de la verificación efectuada a las solicitudes presentadas dentro del término previsto en el cronograma del proceso, la Administración Municipal limitará el presente proceso a MiPymes del municipio de San Vicente del Caguán, Caquetá.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe ordenar, mediante acto administrativo de carácter general debidamente motivado, la apertura de los procesos de contratación que se adelanten a través de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos.

Que, habiéndose cumplido los requisitos legales y reglamentarios previstos para el efecto, resulta procedente ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 007-SAMC-2026, cuyo objeto es "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ".

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN – DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ - COLOMBIA

En mérito de lo expuesto, y en ejercicio de sus facultades legales,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 007-SAMC-2026, bajo las siguientes condiciones:

1. OBJETO: ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.
2. MODALIDAD DE SELECCIÓN: Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 007-SAMC-2026.
3. CRONOGRAMA: El cronograma del presente proceso se encuentra publicado en la plataforma SECOP II.
4. LUGAR DONDE SE PUEDEN CONSULTAR EL PLIEGO DE CONDICIONES Y LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS: Los estudios y documentos previos, así como el pliego de condiciones definitivo, podrán ser consultados por los interesados en la plataforma SECOP II y en las dependencias de la Alcaldía Municipal de San Vicente del Caguán, Caquetá.
5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El presupuesto oficial estimado para el presente proceso es la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($369.595.087), suma que comprende los costos directos e indirectos, AIU, impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones a que hubiere lugar con ocasión de la celebración y ejecución del contrato.
6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El presente proceso se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0000000364 de fecha 24 de marzo de 2026.

ARTICULO SEGUNDO: Limitar el presente proceso de contratación a MIPYMES MUNICIPAL de conformidad a las solicitudes allegadas, en los términos establecidos en el cronograma del proceso.

ARTICULO TERCERO: Ordénese la publicación del pliego de condiciones definitivo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP- Portal Único de Contratación), donde podrán ser consultadas las condiciones definitivas.

ARTÍCULO CUARTO: Adoptar el cronograma establecido en la plataforma **SECOP II** para el **Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 007-SAMC-2026**.

ARTICULO QUINTO: Ordenar la composición del comité asesor para la evaluación de propuestas dentro de este proceso de selección de contratistas, el cual será convocado y sesionará para el ejercicio de sus atribuciones, previa comunicación a sus miembros y estará conformado por:

Componente técnico, económico y financiero/ El titular del empleo de la secretaria de infraestructura o quien haga sus veces.
Componente jurídico. / El titular del cargo de abogado o Asesor Contratación o quien haga sus veces.

El Comité Evaluador se regirá por los Pliegos de Condiciones del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 007-SAMC-2026.**

Los miembros del Comité estarán sujetos a las inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses. Con todo, el carácter asesor del comité no exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada.

Parágrafo: Los conceptos emitidos por el Comité no son vinculantes para el titular del empleo de alcalde Municipal, conservando éste en todo caso la facultad decisoria y, por ende, la responsabilidad en cuanto a las consecuencias derivadas de la adjudicación y celebración del respectivo contrato.

ARTICULO SEXTO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO SÉPTIMO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos en la página web del SECOP II.

ARTICULO OCTAVO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y con la misma no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de San Vicente del Caguán, Caquetá, a los siete (07) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026)

LUIS TRUJILLO OSORIO
Alcalde municipal

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN – DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ - COLOMBIA